

CIUDAD

CORTE DE APELACIONES ESTIMÓ QUE IVÁN Y MANUEL BRAVO FUERON FORMALIZADOS SIN LA EXISTENCIA CONCRETA DE ANTECEDENTES QUE CONFIGURARAN UN DELITO

Con un fallo unánime, es la primera vez que el Tribunal de Alzada castiga al Ministerio Público en Chillán.

Uno de los imputados ya prepara una demanda civil y asegura que "fue un duro golpe a mi honra".

Texto: Felipe Ahumada Jegó
fabumada@ladiscusion.cl
Fotos: Víctor Orellana

Por primera vez, desde que arrancó el sistema procesal penal vigente, en el año 2003, el Ministerio Público local fue condenado a pagar las costas de una causa debido a que bajo el criterio de los ministros de la Corte de Apelaciones, no había razones fundadas para formalizar a un persona, que desde agosto de 2014, figuraba en calidad de "imputado".

Se trata de una investigación instruida por la Fiscalía Local de Chillán, y en la que el Consejo de Defensa del Estado figuraba como querellante, en contra del ex notario Manuel Bravo y su sobrino y asistente, Iván Bravo, en la que se acusaba a ambos de los delitos de "falsificación de instrumento público", en relación a 200 firmas falsas que habilitaban irregularmente la celebración de contratos hechos en la notaría.

Sin embargo, tras meses de avanzada la investigación tanto policial como judicial, el Juzgado de Garantía de Chillán decidió sobreseer a los imputados luego que el fiscal titular de la causa, Mauricio Mieres, informara la intención de la Fiscalía de no perseverar en la investigación el 6 de marzo de este año.

"Lo que sucedió es claro, ellos (la Fiscalía y el Consejo de Defensa del Estado) no se habían dado cuenta de lo que estaban considerando como un delito eran 200 contratos de compra y venta de vehículos, por lo tanto no eran instrumentos públicos, sino privados, y eso jamás ha sido un delito, a lo sumo un hecho reñido con la ética y que podría ser

Fiscalía y el CDE deberán pagar costas de causa contra ex notario Bravo



Durante el proceso judicial, el notario Bravo renunció. El nuevo titular ratificó al asistente y echó a quien hizo la denuncia.

sancionado por el empleador, pero en ningún caso por la justicia", explicó el abogado Rodrigo Vera Lama, quien representó a Iván Bravo en los tribunales de primera instancia y en el de alzada.

Vera aclara además que "esos contratos, si es que tienen firmas falsas, fue porque el notario (Manuel Bravo) prácticamente no estaba asistiendo a la notaría por razones de salud, y en ese ejercicio nadie salió perjudicado ni nadie se hizo de un peso en forma ilícita, ya que quien compró el auto se quedó con ese vehículo; y el que lo vendió se quedó con el pago íntegro, entonces tampoco se podría hablar de estafas, ya que no hay víctimas".

El defensor ya había solicitado en el Juzgado de Garantía -en la misma audiencia de sobreseimiento- que se condenara al Ministerio Público y al

CDE al pago de las costas, lo que fue rechazado por el juez de Garantía, Manuel Vilches.

Al día siguiente la defensa de Iván Bravo apeló en la Corte de Apelaciones, recurso que consecuentemente discutieron los abogados de las entidades aludidas.

Los alegatos en la Corte de Apelaciones se desarrollaron por última vez el pasado lunes, terminando con un fallo unánime y que dice en la resolución que "no ha existido razones fundadas para eximir del pago de las costas, se revoca, en lo apelado, la resolución dictada en audiencia de seis del actual, en cuanto no se condenó al Ministerio Público y al querellante, y en su lugar se resuelve que se les condena a ellas".

El Ministerio Público informó su intención de no referirse a este tema, al menos durante el día de ayer.

"QUIERO QUE QUEDE EL PRECEDENTE"

Con 35 años trabajando en materias notariales, Iván Bravo mantenía un claro parecido con su tío y jefe Manuel. No era raro que los confundieran y muchos eran quienes se hacían asesorar por él, seguros que recibirían un consejo de igual peso al que les hubiera dado el titular.

Por eso, muchos le decían "el notario chico".

"Lo que pasó acá fue que un día decidimos contratar a un joven que había trabajado en otra notaría. Antes ganaba 200 mil pesos y acá llegó a superar el millón, entonces, se puso ambicioso y fue él quien hizo la denuncia en mi contra, para sacarme de la notaría y quedarse con mi cargo", relató Bravo a LA DISCUSIÓN.

El asistente dice que el haber sido investigado por la PDI y formalizado por falsificación "fue un duro

DEMANDA CIVIL

"QUIERO QUE SEPAN QUE NO PUEDEN USAR SU PODER SOLO PARA HACER DAÑO"
IVÁN BRAVO
ASISTENTE DE NOTARIO

AUDIENCIA

EL MONTO

que deberá pagar el Consejo de Defensa del Estado y el Ministerio Público deberá ser fijado en una próxima audiencia. Fuera de eso, la defensa estudia la cantidad que exigirán en una próxima demanda que se interpondrá en el Juzgado Civil.

golpe a mi honra y a mi reputación, porque estas cosas siempre se saben y las notarías dependen en muchas formas de la confianza y la respetabilidad. Afortunadamente, cuando llegó el nuevo notario, me dio toda la confianza y me ratificó en el cargo, pero al joven que hizo la denuncia, lo echó".

El abogado Vera Lama adelantó a LA DISCUSIÓN que aún está pendiente la audiencia judicial en que se fijarán los costos de la causa (que incluyen su salario) y que posteriormente, iniciarán una demanda civil contra el CDE y la Fiscalía.

"Yo no busco dinero con esta demanda, pero sí quiero que quede el precedente, quiero que no porque ellos tengan poder lo pueden usar para hacer daño y que deben ser más responsables para acusar a alguien", finalizó Bravo.